



## RESOLUCIÓN O. N° 60

**ANT.:** Resolución O. N° 226, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Saavedra.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Saavedra.

**TEMUCO, 05 de marzo de 2021.**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 226, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de SAAVEDRA, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAAVEDRA ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.**

Comuna de SAAVEDRA  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 3  
Cantidad de candidatos: 132  
Convencionales Constituyentes Generales: 56  
Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 39  
Gobernadores Regionales: 8  
Alcaldes: 2  
Concejales: 27

**Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS**

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 240 metros, dividido en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de 8 DE OCTUBRE DESDE CAUPOLICÁN. No se utiliza Av. Ejército. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	3

**Espacio público N°2: PLAZA ARTURO PRAT**

Tipo elección: Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 240 metros divididos en 6 tramos, el punto de inicio es la intersección de CARLOS CONDELL DESDE 18 DE SEPTIEMBRE. No se utiliza Av. Ejército. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	5

**Espacio público N°3: PLAZA PUERTO DOMÍNGUEZ**

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 160 metros en 1 tramo, el punto de inicio es 30 metros al sureste de la intersección de AV. JORGE ALESSANDRI CON CALLE DUALDE, se debe respetar pasos peatonales. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	12
Concejales	2



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

  


CARLOS ZURITA INOSTROZA  
DIRECTOR REGIONAL



LKS/CNG/pfg

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Saavedra
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes